



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de Octubre de 2002.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las confor-

midades prestadas,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 11 de octubre del corriente año y por el término 6 (seis) meses, a la escribiente auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 30, doctora Verónica Alejandra Sindes; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION